



Tierra Prometida - Comunidad que invita a repensar los lazos entre ser humano - tierra - naturaleza

Regina Kretschmer

En un mar de soja, en el Departamento de Alto Paraná, Tierra Prometida abraza la dignidad del teko campesino y resiste a las intenciones de ser absorbida por el capitalismo agrario. En un mundo caracterizado por la sobreexplotación de seres humanos y de la naturaleza, la comunidad apuesta por una agricultura sin pesticidas ni agrotóxicos, para producir alimentos de calidad en un medio ambiente saludable. Protegen, además, un bosque comunitario de 107 hectáreas, pequeña fracción de lo que fue el inmenso Bosque Atlántico, que abarca tres países (Paraguay, Argentina y Brasil) y es valorado por su enorme diversidad biológica¹.

Esta experiencia nos invita a reflexionar sobre el potencial de comunidades rurales para la producción de alimentos de calidad y propios de la cultura paraguaya, al mismo tiempo, de ser guardianes del medio ambiente. En el contexto actual de po-

licrisis (sobre todo energética, climática y alimentaria), ya no podemos disociar la cuestión rural de lo ambiental.

Siendo una colonia establecida en 1990 por el propio Instituto de Bienestar Rural (IBR), Tierra Prometida no ha obtenido, hasta la fecha, seguridad jurídica sobre sus tierras. Como miles de otras comunidades rurales del país, la falta de titulación está generando mucha tensión entre el campesinado, mas aún ante el incremento de desalojos y acaparamiento de tierras.

Historia de la comunidad

En febrero del año 1989, el IBR ofreció- a través del Consejo Nacional de Desarrollo Rural (CONCORDER)²- la actual fracción de tierras al comité Sin Tierras, que hoy es la comunidad Tierra Prometida. En el año 1990, el IBR iniciaba la mensura y el lotea-

¹ Phillip Mohebalian, Lucas Lopez, Angela Tischner, Francisco Aguilar (2022): Deforestation in South America's trinational Parana Atlantic Forest: Trends and associational factors. En: Forest Policy and Economics Nr 137.

² Esta instancia interinstitucional fue creada a inicios de los años noventa a fin de coordinar las transferencias de tierra y programas de desarrollo rural. A los pocos meses, fue disuelta.

Estas tierras pertenecían originalmente a la Industrial Paraguaya que las vendió en el año 1987 a la empresa IMMOPAR S.A., una inmobiliaria con Graciela Stroessner de González Llama (hija mayor del General Alfredo Stroessner) como accionista y directora. En 1989, esta inmobiliaria las revendía al Estado Paraguay para su posterior redistribución a los sujetos de la Reforma Agraria.



Este volante del año 1990, titulado “Tome Conciencia” refleja la visión de comunidad.

miento de las tierras. El día 21 de agosto de 1990, el IBR la habilitaba bajo el nombre de St. María, como “colonia nacional agrícola”. Así queda oficialmente reconocida— mediante la Resolución Nr. 431— con una superficie de 1000 hectáreas, con 80 lotes.

La Pastoral Social coordinaba, conjuntamente con las Comisiones de Sin Tierra, el traslado de las familias, la distribución de lotes y la conformación de la nueva comunidad. Así llegaban de a poco familias oriundas de las diócesis de Coronel Oviedo, Misiones y Carapeguá.

Las y los campesinos eligieron el nombre de Tierra Prometida por reflejar su anhelo de contar con un pedazo de tierra y llevar adelante una típica vida campesina. Su mayor preocupación, siendo jóvenes, era tener un lote para conformar una familia y “desarrollarse como campesinos”: producir lo que se come, vivir en un ambiente tranquilo y sano; y con cierta libertad y autonomía.

La situación de Tierra Prometida en esos tiempos no era muy diferente a otras comunidades en áreas de colonización: abandonada por el Estado, sin infraestructura o servicios básicos y sin apoyo público que fomenta el arraigo de las familias³.

La territorialización de la soja

Toda la región cambió radicalmente, a inicios del año 2000, cuando Alto Paraná se convirtió en la puerta de entrada del agronegocio con la mano en la soja genéticamente modificada. Su territorialización vertiginosa no se detuvo ante comunidades campesinas e indígenas, más aún en una región estratégica por su cercanía a Brasil y con suelos sumamente fértiles. Este tipo de agricultura, con un uso creciente de energía/petróleo/gas y la apropiación de la naturaleza⁴, iba destruyendo miles de hogares campesinos en todo el país.

En el caso de Tierra Prometida, fue el Estado quien promocionó la mecanización de las tierras y la plantación de soja, a través del proyecto “Manejo de los Recursos Naturales en la Región de Alto Paraná e Itapúa Norte”, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y financiado por el Banco Mundial. El propio Estado violó, entonces, los principios del Estatuto Agrario, como la “fun-

ción social” de la tierra y su “sostenibilidad ambiental” (Art. 3b).

Una parte de la comunidad participó de este proyecto, confiando en que les “cambiaría la vida”. Con la primera mala cosecha, no obstante, se quedaron endeudadas y perdieron sus tierras. Estas fueron adquiridas por agricultores de soja, de origen brasileño⁵.

La otra parte de la comunidad, que se mantenía intacta (se habían negado a plantar soja), exigían al IBR mantener estas tierras en manos de campesinos sujetos beneficiarios de la Reforma Agraria. En este contexto, se denunció también la complicidad de funcionarios de oficinas regionales en esta enajenación de lotes. Una nota del año 2002 al aquel entonces Presidente del IBR, Dr. Antonio Ibañez, da testimonio de esta lucha: “una parte de los lotes fueron transferidos a no beneficiarios de la Reforma Agraria a través de la Agencia Departamental de la Región. (...) La solicitud de intervención del IBR no tuvo respuesta” (Nota del 7.09.2002)

Las y los campesinos no lograron su objetivo (recuperar estas derechos) y así casi la mitad de la comunidad fue integrada al agronegocio, con la complicidad y benevolencia del propio Estado. Hoy, esta fracción forma parte del territorio integrado al mercado brasileño. Grandes camiones pasan a alta velocidad por las calles, para transportar granos (maíz, soja, chí y sorgo) a los silos o centros de acopio de la Cooperativa de Producción Agroindustrial “Santa María” Ltda. (COOPASAM).

Esto implicó, al mismo tiempo, una ruptura del tejido social y del teko campesino al imponerse lógicas y estructuras ajenas a la racionalidad campesina con su “carácter colectivo como constitutivo de lo campesino”⁶. Y fue tal así, que la población iba disminuyendo con el tiempo y actualmente alrededor de 150 personas viven en la comunidad.

Una suerte similar sufrieron las comunidades vecinas Rancho Alegre, Nueva Conquista y Naranjito. Un artículo periodístico de esa época reclama: “es inexplicable cómo se ha permitido que los asentamientos rurales que han sido expropiados en favor

de paraguayos, hoy estén casi totalmente en manos de brasileños.(...) Nueva Conquista hoy ya no es tal sino “Nova Conquista”, no queda ahí ni un solo paraguayos”.

Agroecología y agroforestería

La otra parte de la comunidad mantiene hasta hoy su paisaje campesino y se dedica a la agricultura y/o pequeña ganadería. Con el declive del algodón como rubro de comercialización, decidieron abandonar el uso de agrotóxicos y producir alimentos en un medio ambiente sano.

Hoy, siembran cultivos como maíz, poroto, mandioca, patata, maní y algunas familias plantan también yerba mate. Las semillas son guardadas año tras año para sembrarlas en los nuevos ciclos agrícolas. En las casas familiares se encuentran gallinas y chanchos; de ahí obtienen huevos, carne y grasa. Es una producción netamente campesina con productos propios de la cultura paraguaya. Entre vecinos compran y venden o intercambian productos de autoconsumo, como leche, queso, yerba mate, miel, almidón y harina de maíz. Hay



³ Palau, Tomás y Heikel, María Victoria: Los campesinos, el Estado y las empresas en la frontera agrícola. Base IS. Asunción 1987; Palau, Tomás et al: Los Refugiados del Modelo Agroexportador. Impactos del monocultivo de soja en las comunidades paraguayas. Base IS Asunción 2007

⁴ Moore, J.W: El capitalismo en la trama de la vida. Ecología y acumulación del capital. Traficantes de Sueño, Madrid 2020.

⁵ Para conocer más de esta historia, ver Richard Doughman: La chipa y la soja. Base IS. Asunción 2011

⁶ Hoeksman, L.D.: Agricultura Familiar y descampesinización. Nuevos sujetos para el desarrollo rural modernizante. En: Perspectivas Rurales. Nueva Época, Año 13, N° 25. 2015.

una dinámica circulación interna de alimentos, pero también de semillas, plantas y saberes.

Algunas familias recibieron acompañamiento y asesoramiento en agroecología de parte de la organización campesina regional ASAGRAPA. Así se aplican prácticas, como el uso de abono verde, biofertilizantes, técnicas de mejoramiento de suelo, la asociación y rotación de cultivos, entre otros. En momentos de sequía, estas familias logran mantener la humedad de sus suelos.

En algunas chacras se puede observar un alto nivel de diversidad biológica y de soberanía alimentaria (se come lo que se produce y se guardan las semillas para resembrar). Sobre todo una finca evolucionó, a lo largo de los años, de tal forma que en un pequeño espacio se encuentra una altísima densidad de plantas de diferentes especies y alturas, como árboles frutales, yerba mate, plantas medicinales, mandioca y otros comestibles. Estas plantaciones no son sembradas en hileras, como es de costumbre, sino se encuentran intercaladas, facilitando la colaboración entre diferentes especies. Esta forma de agricultura es conocida bajo el concepto de “Sistemas Agroforestales Sucesionales” (SAF).

Esta finca busca recuperar la dinámica y los principios de la naturaleza y refleja, consiguientemente,

mente, una cosmovisión donde seres humanos y naturaleza interactúan y se entrelazan. Es más, la gente recupera también especies nativas en sus fincas, plantando semillas extraídas del bosque comunitario.

Los árboles juegan un rol central, ya que están por todas partes (y no solo en los márgenes o entre diferentes plantaciones, como es la tradición campesina). Se encuentran en los caminos de la finca, entre las plantaciones y bordean la huerta. Los árboles son omnipresentes y parte integral de la finca. Cumplen múltiples finalidades: son barreras contra el viento, sombra para las plantaciones, abono para el suelo (por la descomposición de materia orgánica). Al ser humano ofrecen, además, sombra a la hora de trabajar en veranos cada vez más calurosos. Y su madera sirve para elaborar tablas, postes, algún mueble o para la cocción de alimentos.

No obstante, la comunidad no está exenta de las consecuencias de la deforestación, destrucción ambiental y sobreexplotación de la naturaleza. Los agrotóxicos se sienten aunque se estén aplicando a kilómetros de distancia. Y se perciben año tras año, los impactos de la crisis climática: las precipitaciones periódicas dieron lugar a lluvias torrenciales e imprevisibles; las abundantes fuentes de agua se van secando paulatinamente y



los niveles de los pozos están disminuyendo continuamente.

La gente es consciente de que todos estos fenómenos son manifestaciones de la crisis ecológica y climática que se agudiza a nivel mundial. Intentan adaptarse pero no pueden evitar la disminución de la producción o la merma de semillas nativas, ocasionadas por las continuas sequías.

La reserva de monte

En medio de la comunidad se encuentra un bosque de 107 hectáreas que alberga arroyos y fuentes de agua. La gente reconoció, en sus primeras incursiones al terreno, el valor ecológico de este bosque y su importancia para la protección de las cuencas hídricas de la comunidad. A consecuencia, pidieron al IBR preservar este bosque como reserva ecológica. El IBR se hace eco de este pedido ya que éste figura en el primer plano de 1990 y, en una nota del 1992, “prohíbe la ocupación, extracción de rollos o mejoras en el área destinada para la reserva” (Nota del 4.2.1992).

Esta decisión comunitaria ocurrió en una época donde la “apertura de la frontera agrícola” fue acompañada por un imaginario hegemónico que veía al monte como “tierra inculta”; había que demorar para convertirlas en tierras productivas. Deforestar implicaba conquistar y domesticar lo salvaje (la naturaleza), pensamiento en el cual sub-

yace una concepción de “desarrollo” lineal y unidireccional (cultura).⁷

Siempre fue la comunidad la que defendió al bosque ante los repetidos intentos de saqueo de madera, como ocurrió en los años 1993, 1998 y 2002. En estas denuncias señalaron también la corresponsabilidad de funcionarios. Ante el último atropello en el año 2020— un político de la zona instó a invadir la reserva—, la comunidad se movilizó al instante y realizó inmediatamente denuncias ante diferentes instituciones públicas, como la fiscalía de Minga Pora, la Secretaría de Medio Ambiente de Ciudad del Este y el MADES en Asunción. También recurrieron a la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento, que emitió una declaración de interés nacional de protección de esta reserva, parte del Bosque Atlántico.

En esta ocasión, solicitaron que el área de bosque sea transferido al MADES para ser declarada área protegida. Para tal fin, se realizó en 2020, un inventario forestal que caracteriza al bosque de la siguiente manera:



Un extracto del plano elaborado a mano por el IBR (1990), donde figura el área de la reserva.

⁷ Porto-Gonçalves, C-W: Territorialidades y luchas por el territorio en América Latina. Caracas 2009



“Los árboles de grandes dimensiones de especies de alto valor (...) por lo que podemos señalar que el bosque es originario. (...) Conforme al inventario forestal podemos concluir que está protegido por la citada ley 6256/18, no pudiendo permitirse en el lugar ninguna intervención que ponga en peligro la conservación del bosque” (Nota del INFONA del 7.09.2020) .

Y el logro es tal que, hoy en día, están volviendo los animales silvestres, como pájaros, monos, tatú, oso hormiguero y tantos otros que buscan refugio ante la constante destrucción de su hábitat. Esto significa que la comunidad recupera la biodiversidad en una de las regiones más afectadas por la deforestación.

Hoy, los abundantes montes de la Selva Atlántica ya desaparecieron, dando lugar a monótonos monocultivos de soja, maíz y trigo. Solo contadas propiedades mantienen una franja de bosques, a pesar de que la ley forestal del año 1973 obliga a propiedades mayores de 20 hectáreas mantener un bosque de 25% de la superficie total del inmueble.

La iniciativa de transferir este bosque a nombre del MADES no fructificó: el Estatuto Agrario no prevé una figura que corresponda a áreas comunitarias (excepto el campo comunal) ni áreas de protección. Y, actualmente, no puede ser transferido al MADES por no resolver el INDERT la cuestión de la tierra .

El Derecho a la Tierra

“Para las y los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales, la tierra, los océanos, los ríos, los bosques y toda la naturaleza son la base misma de la vida, la cultura y la identidad. No solo son la base de sus medios de vida, en particular la producción de alimentos, sino que cumplen funciones sociales, culturales, espirituales y ecológicas cruciales. La tierra y otros recursos naturales son necesarios para realizar una serie de derechos humanos, como el derecho a la alimentación y a la nutrición, la vivienda, el agua, el trabajo, la salud y la cultura. Estos son esenciales para llevar una vida autodeterminada en dignidad y en comunidad con los demás. (Monsalve Suarez y Seufert: El Derecho a la Tierra y a otros Recursos Naturales. FIAN International. 2021)

Los múltiples problemas de tierra, un largo camino sin resultados concretos

La comunidad de Tierra Prometida es un claro ejemplo del engorroso proceso de titulación de tierras de miles de comunidades rurales en Paraguay. A la hora de adquirir derechos sobre sus tierras y, con ello, un cierto control sobre las mismas, se encuentran con interminables obstáculos y dificultades de parte de las instituciones encargadas (IBR o INDERT). Haber sido reconocido como colonia oficial o tener, inclusive un título en la mano no garantiza automáticamente seguridad jurídica sobre ella. O, como lo expresa un dirigente, “el título es legal, pero de contenido falso.”

Con el reconocimiento oficial de la comunidad en 1990, los campesinos empezaron a pagar sus cuotas de tierra y algunos, inclusive, ya las cancelaron. El IBR entregaba a algunas familias un título de tierra mientras que a otros no; éstas últimas empezaron a contratar gestores o abogados para avanzar en la tramitación de títulos. Por otro lado, la comunidad ha procurado, desde un inicio, obtener alguna seguridad jurídica sobre esta fracción del Bosque Atlántico; sin éxito alguno.

Con la creación del Sistema de Información de Recursos de la Tierra (SIRT) pareciera que se podrían lograr importantes avances ya que su función consistía en “censar, medir y mapear satelitalmente las colonias agrícolas del Estado para transparentar la tenencia y acelerar la regularización jurídica y titulación de tierras rurales a nivel nacional⁸.”

En dos ocasiones, un equipo de trabajo del SIRT realizó un levantamiento de la tenencia de tierras para elaborar luego, un plano de la comunidad. Este fue entregado posteriormente a Catastro para su aprobación, no obstante, fue rechazado. La comunidad entregó, a continuación, al INDERT una solicitud de rectificación del título que aún está en trámite.

En 2022, conformaron conjuntamente con otras comunidades del distrito de Itakyry, la “Comisión de tierras del distrito de Itakyry”. Sus representantes viajan mensualmente a la oficina del INDERT, en Asunción, para dar seguimiento a la titulación de sus tierras. En las periódicas reuniones con funcionarios del INDERT, los referentes de Tie-

rra Prometida han recibido diferentes explicaciones y, por ende, no hay una explicación clara por parte de las autoridades del INDERT del por qué no concluyen los trámites de regularización de la colonia. Esto pone en duda si el actual gobierno tiene interés en resolver la cuestión de tierras y de garantizar, por ende, el derecho a la tierra, consagrada en la Constitución Nacional, y reconocida internacionalmente, como el Derecho a la Alimentación y los Derechos Campesinos.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Al tomar posesión de la tierra a inicios de los años noventa, las familias campesinas de Tierra Prometida tenían una clara perspectiva: formar familias, plantar alimentos y vivir en comunidad. Estos proyectos, no obstante, fueron desalentados a lo largo de los años. La sojización de la región de la Triple Frontera y la inacción de parte del Estado de aplicar la legislación vigente para proteger a las comunidades (Estatuto Agrario y la Constitución Nacional), fue el factor que provocó el progresivo despojo y la concomitante apropiación de tierras campesinas .

Al no intervenir y recuperar lotes campesinos, apropiados ilegalmente por sojeros de procedencia brasileña, el Estado ha promovido directamente la mercantilización de la tierra y de la vida. La actual dilación en resolver la titulación de tierras, demuestra no solo la ineficacia y desidia de las instituciones responsables, sino es un claro indicio de la marginalización del campesinado.

En síntesis, la comunidad ha invertido dinero, tiempo y esfuerzos para resolver la cuestión de la tierras, sin recibir hasta el momento, respuesta positiva. Esto constituye un creciente riesgo para las comunidades ante el incremento de desalojos y del acaparamiento de tierras y la falta de aplicación de normas de protección de los derechos de las y los campesinos.

Estas experiencias de la comunidad adquieren nueva actualidad ante la promoción del Gobierno de Santiago Peña de monocultivos de eucalipto, como nuevo rubro estrella, y de la “Nueva Ruralidad”. No es casualidad que el principal promotor de la “Nueva Ruralidad” sea el INDERT ya que el título de tierra (léase, privatización de tierras) es presentado como solución para el “desarrollo” del campesino. Esta política pública constituye clara-

⁸ <https://www.indert.gov.py/indert/index.php/noticias/tag/sirt>, ver también: <https://www.baseis.org.py/con-su-proyecto-sirt-el-estado-paraguayo-regulariza-a-propietarios-irregulares-de-tierra/>

mente un nuevo hito de mercantilización de la tierra y de la vida.

Ante este panorama, surge la pregunta: ¿cuál es el rol del campesinado en la actualidad? Tierra Prometida nos señala aquí un horizonte: producir alimentos nutritivos en un medio ambiente sano. Así ha puesto en práctica una producción que cuida al medio ambiente, vinculando producción con salud humana y protección de la naturaleza (bosque, tierra, agua). Es más aún, recupera la biodiversidad, en una región marcada por la deforestación y contaminación ambiental. Con ello, presentan un modelo de gestión colectiva y protección de bienes comunes y se aluden, con eso, al rol que puedan jugar comunidades rurales en la protección de la naturaleza.

Desde este ángulo, la reivindicación por una reforma agraria integral adquiere, como bien apunta el intelectual brasileño Porto Goncalves, un renovado sentido:

“La reforma agraria adquiere (...) un sentido completamente nuevo, en la medida en que implica una profunda revolución cultural, una nueva relación de las sociedades con la naturaleza, una nueva relación entre y con los lugares, una racionalidad ambiental en que se abra un diálogo entre matrices de racionalidad distinguidas, en que no haya tanto desperdicio de experiencias como aquel engendrado por la colonialidad del saber y del poder⁹.

⁹ Carlos Walter Porto-Gonçalves: Otra verdad inconveniente: la nueva geografía política de la energía en una perspectiva subalterna. En: Revista Polis. VOL. 7 No 21, 2008.

De hecho, se reconoce, a nivel internacional, los conocimientos ancestrales de comunidades campesinas, indígenas y pueblos tradicionales y su rol como “guardianes” de selvas y otros biomas. En muchos lugares de Latinoamérica, científicos y grupos de la sociedad civil trabajan conjuntamente con comunidades locales en la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

En materia de derechos, se han establecido nuevos compromisos internacionales que fortalecen los derechos colectivos de estas comunidades, como la “Declaración de los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales” (2018), pero también los “Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques” (2012). La tierra adquiere aquí un rol central, al mismo tiempo, que se señala la responsabilidad de los Estados en el cumplimiento de los derechos¹⁰.

En Paraguay, no obstante, el campesinado y los pueblos indígenas son percibidos por el Estado como por amplios sectores de la sociedad desde una mirada de colonialidad, discriminando y deslegitimando otras racionalidades, saberes y culturas a nombre del “desarrollo económico”. Situación que se está profundizando desde el “golpe parlamentaria” en junio 2012.

¹⁰ FAO, ILC and CIRAD: The status of land tenure and governance. Rome and Paris 2026. Las comunidades locales son nombradas también en la Convención de la Biodiversidad (Art. 8 j), ver Castañeda Flores Ibid.